

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**Fecha de Entrega del Informe: 11 Diciembre 2025**

Nombre de la Contratada : AURORA ADELAIDA BENAVIDES ANDRADES
Cargo : ASESOR EXTERNO EN GESTIÓN MUNICIPAL
Dependencia : SECRETARIA MUNICIPAL
Nº DECRETO : 1240 **FECHA DECRETO:** 29/07/2025
Mes a Cancelar : Diciembre 2025
Numero de Boleta : 33 **Fecha de Boleta** : 31/12/2025

Funciones Según Contrato	Fecha	Hora	Descripción de Actividad
Asesorar a los Sres Concejales y Concejalas en materias propias de su profesión u oficio y que tengan directa relación con las funciones y atribuciones de los ediles en el ejercicio de su cargo. En este sentido, la asesoría prestada se realizará mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, sin perjuicio de poder acompañarlos en las sesiones y comisiones del Concejo Municipal, cuando fuere requerido.	Que el cumplimiento de las	LUNES A JUEVES DE 8:30A17:30 VIERNES 8:30A16:30	Apoyo Administrativo, preparar incidencias. Atención de Público, requerimientos de la ciudadanía que impliquen gestión del Concejal, tales como: colaborar con documentos formales a las organizaciones sociales Agendar reuniones con Organización de la sociedad civil Acompañamiento, visitas a terreno del Concejal con el objetivo de levantar problemáticas que les afectan a las y los vecinos.
Dar apoyo administrativo durante el Concejo Municipal y comisiones a los concejales y Concejalas y en las demás actividades realizadas de por los ediles en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, y en ejercicio de las mismas, en relación a lo estipulado en el reglamento sobre estructuras, funciones y coordinación interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción.			Acompañamiento en las sesiones del Concejo Municipal y Comisiones. Acompañamiento a Inauguraciones de mejoras a las distintas organizaciones barriales. Gestionar ante la Municipalidad solicitudes de organizaciones sociales, ej. Ayudas sociales, bus para paseos de fin de año, entre otros.
Estudios, informes a otras labores análogas de acuerdo a la expertiz o competencias del prestador, designada por el Concejal o Concejalas al que asesore, siempre que el cumplimiento de las funciones que por ley les son encomendadas a los ediles.			

